



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

En virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2010 y en relación con el expediente administrativo que se tramita en este Ayuntamiento con número 26.02.15/2009/0001, instruido para la adjudicación del contrato de compraventa de una vivienda de protección pública sita en la avenida de Sierra de Aitana, nº 5, Bajo A, se acuerda la aprobación de **las listas provisionales de admitidos y excluidos**, conforme a lo establecido en el Pliego que regula las condiciones generales que rigen la misma.

LISTADO DE SOLICITANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Abujaber Gómez	Layla	14308260 Y
Aicart Suils	Ignacio	51452088 F
Alonso Paul	María Dolores	50557810 S
Alonso Rodríguez	Ana Ma ^a	14302558 P
Alonso Rodríguez	Natalia	14302559 D
Bonilla Andrino	David	50211623 R
Carbonell Mourelo	Lara	53618326 J
Carbonell Mourelo	Pedro	53618325 N
Celestino Gosálvez	Jorge	53659173 N
Celestino Gosálvez	Pablo	53621381 D
De la Fuente Guadarrama	Javier	53386148 C
De Pedraza Delgado	Luis Carlos	14302799 L
De Pedraza Delgado	Nora	14302798 H
Falantes Martín	Laura	11833195 V
Falantes Martín	Lorena	11838734 J
Fourcade Prieto	Isabel	14303513 C
Fourcade Prieto	Juan	14308775 S
Fourcade Prieto	Mónica	51451271 H
Freire Rico	José María	14306095 A
Gamo San José	David	50193537 A
Gamo San José	Javier	50193539 H
Gamo San José	Miguel	50193538 V
García Casado	Cristina	51093428 D
García Casado	Jesús	51093427 J
García Lechosa	Guillermo	53388471 C
García Martín	Marcos	53387215 Y



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

García Martín	Verónica	53388577 B
Gilarranz Poderoso	Elena	47524986 V
Gómez Iriarte	Lorena Marcela	47524366 H
Gurrea Jiménez	David	14309150 E
Gurrea Jiménez	Héctor	1430915 T
Morillo López	María Francisca	02664631 N
Muñoz Arias	Jonathan	53385970 A
Muñoz Arias	M ^a Cristina	53385968 R
Nieto Fernández	M ^a Teresa	14304950 P
Plaza Salazar	Nuria	52999069 P
Rodríguez Montoro	Ángel Emilio	53424877 V
Rosa Luque	Capilla	14310553 E
Rosa Muñoz	M ^a Carmen	14310555 R
Rosa Muñoz	Sergio	14310634 B
Sáez Serrano	César	50323226 P
Sáez Uruñuela	Amaya	00838321 V
Sánchez Merchán	Inmaculada	1181295 S

LISTADO DE SOLICITANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
Bermúdez Fernández	José	5242612 S	1
Bernardo Broton	Paloma	50074328 Q	1
Charry Londoño	Jhon Alexander	AN 4186188	1
Chincha Cáceres	Miguel Angel	X 2929779	1/2/3
Contreras Moriche	María Carmen	50048350 M	1
Domínguez Más	Paz	50306547 G	1/2
Freire Rico	M ^a Angeles	14306096 G	1
González Gonzaga	Iván	47526650 W	1
Huertas Condori	Raquel	x 5828387 A	1/3
Jardón Serrano	Raúl	01174906 C	1
Martínez de Lecea	Elia	53616465 S	1
Ogando Ogando	Ana Trinidad	11874474 B	1
Olmos Gracillán	Laura	53623304 T	1
Palma Córdoba	Concepción	74629132 C	1
Peñafiel Tenorio	Miriam Eslizabeth	X 4214790 V	1/3
Sánchez Expósito	Daniel	50224554 Y	1
Saucedo Malca	María Aurora	x 3597410	1/2/3
Tarazona Cáceres	Gloria María	54026014 A	1/2



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Torres Rosales	Karym	X 2225777 K	1/2/3
Plúas Correa	Denisse	X 9965668 K	1/3
Rocha Cumbal	Wilson Rafael	48201944 Q	1/2

La numeración indicada se corresponde con las siguientes causas de exclusión:

1. Residir el solicitante o, en su caso, la totalidad de los miembros de la unidad familiar, en Villanueva de la Cañada con una antigüedad posterior en el **Padrón a 1 de enero de 2002/ no permanecer de alta en el mismo en el momento de la solicitud.**
2. **Tener deuda** con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
3. **En el caso de extranjeros no comunitarios** no acreditar permiso de residencia con antigüedad superior a 1 de enero de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego que rige las condiciones generales de la adjudicación del contrato de compraventa, los interesados dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde la fecha de publicación, finalizando por tanto el **3 de marzo de 2010**, para subsanar los defectos que han determinado la exclusión.

Igualmente se comunica **que de acuerdo con lo estipulado en el punto QUINTO, del apartado SEXTO** del Pliego anteriormente citado, todos los datos y circunstancias alegados en la solicitud respecto al solicitante y el resto de los miembros componentes de la unidad familiar deberán ser ciertos, bajo la responsabilidad de dicho solicitante, que asume, de no serlo, la prohibición expresa de incorporarse a cualquier Registro de Solicitantes de viviendas con protección pública en este municipio en los siguientes cuatro años a contar desde la comprobación de tal circunstancia.

En Villanueva de la Cañada, a 18 de febrero de 2010.

